Dir: Padre Formagio 8001 Y Augusto Abad Pablo Sexto - Morona Santiago

#### CONTRATO N° 002-SIE-GADMPS-2023

CONTRATO QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO Y LA SRA. MIRANDA JARRIN SONNIA MAGDALENA. PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO".

#### **COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, legalmente representado por el Ing. WILMER LENIN VERDUGO GONZÁLEZ en calidad de Alcalde, a quien en adelante se denominará simplemente como "La Contratante" y, por otra parte, la SRA. MIRANDA JARRIN SONNIA MAGDALENA, con RUC. N° 1400232839001, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará "LA CONTRATISTA". Quienes, teniendo conocimiento de sus derechos y obligaciones, convienen en celebrar el presente contrato con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

- 1.1.- Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante Resolución Nº 217-A-GADMPS-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, resolvió aprobar los pliegos de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADMPS-025-2022 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO".
- 1.2.- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias N° 3.5.4.7.3.08.11 denominada: "Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería"; partida presupuestaria N° 3.5.5.7.3.08.11 denominada: "Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería" iustificándose la existencia de recursos, destinada a financiar la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTON PABLO SEXTO", según Memorando N° 243-DAF-GADMPS-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, suscrito por la Directora Administrativa Financiera del GAD Municipal de Pablo Sexto.
- 1.3.- Se realiza la respectiva convocatoria para la participación en el proceso de Contratación por Subasta Inversa Electrónica, publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el 15 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas.









Dir: Padre Formagio 8001 Y Augusto Abad Pablo Sexto - Morona Santiago

1.4.- Luego del proceso correspondiente el señor Ing. Lenin Verdugo González, Alcalde del cantón Pablo Sexto, mediante resolución Nº 002-A-GADMPS-2023, de fecha 05 de enero de 2023, adjudicó el contrato para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPO, MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD PARA EL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO", a la oferente SRA. MIRANDA JARRIN SONNIA MAGDALENA, con RUC. N° 1400232839001".

### CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

2.1 La Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto a suministrar y entregar a entera satisfacción de la CONTRATANTE, la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO", según las características y especificaciones técnicas constantes en los pliegos, mismas que se detallan a continuación:

Nro.	Descripción	Especificaciones	Presentación	Cantidad	Costo Unitario	Precio Total
1	TUBERIA PVC DE PRECION 1/2 ROSCABLE <b>RIVAL</b>	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - <b>RIVAL</b>	U	45	9,76	439,04
2	TUBERIA PVC PRESION 3/4 ROSCABLE <b>RIVAL</b>	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	υ	20	14,04	280,90
3	TUBERIA PVC PRESION U/Z D=25MMX6M <b>RIVAL</b>	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	υ	80	4,66	372,76
4	TUBERIA PVC PRECION U/Z D=32MMX6M <b>RIVAL</b>	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	47	8,14	382,57
5	TUBERIA PVC PRESION U/Z D=40MMX6M <b>RIVAL</b>	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	45	11,03	496,38
6	TUBERIA PVC DE PRESION U/ZD=50MMX6M RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	46	16,97	780,79
7	TUBERIA PVC PRESION U/Z D=75MMX6M <b>RIVAL</b>	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	5	33,10	165,51
8	TUBERIA PRESION U/Z D=63MMX6M <b>RIVAL</b>	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	26	24,61	639,85
9	TUBO <b>PEALPE</b> 1/2 ROLLO	Tubería <b>PEALPE</b> con multicapa recubierto en su interior y exterior por polietileno Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1744	U	3	178,29	534,86
10	TERMINAL MACHO PEALPE 1/2	Terminal para tubería <b>PEALPE</b> de agua potable	U	80	3,26	260,93
11	UNION PVC 63MM ROSCA LISO TIGRE	UNION <b>TIGRE</b> UTILIZADO PARA UNION AGUA POTABLE norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	20	1,90	38,04
12	UNION PVC DE 40MM ROSCA LISO TIGRE	UNION <b>TIGRE</b> UTILIZADO PARA UNION AGUA POTABLE norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	23	1,69	38,93
13	UNION ROSCABLE 1/2" RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2013 - RIVAL	U	22	0,67	14,64
14	UNION ELASTOMERICA U/Z CORTA 40MM <b>PLASTIGAMA</b>	UNION <b>PLASTIGAMA</b> UTILIZADO PARA AGUA POTABLE norma técnica NTE INEN 1373:2014	U	30	0,59	17,69
15	UNION PVC ½ LISA A ROSCA TIGRE	UNION <b>TIGRE</b> UTILIZADO PARA UNIR TUBO ROSC/LISAGUA POTABLE norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	20	0,80	15,98
16	VALVULA <b>RED WHITE</b> BRONCE BRIDA 50MM ADAPTADOR 1 ½	Válvula <b>RED WHITE</b> Bronce 50mm Normas Tecn: NTE INEN 2574	U	4	57,72	230,88
17	VALVULA <b>RED WHITE</b> BRONCE BRIDA 63MM ADAPTADOR 2	Válvula <b>RED WHITE</b> Bronce 63mm Normas Tecn: NTE INEN 2574	U	3	99,32	297,97
18	VALVULA <b>RED WHITE</b> BRONCE BRIDA D=75MM ADAPTADOR	Válvula <b>RED WHITE</b> Bronce 75mm Normas Tecn: NTE INEN 2574	U	2	152,81	305,62







Dir: Padre Formagio 8001 Y Augusto Abad Pablo Sexto - Morona Santiago

		200				
19	VALVULA <b>RED WHITE</b> BRONCE BRIDA 110MM ADAPTADO	Válvula <b>RED WHITE</b> Bronce 110mm Normas Tecn: NTE INEN 2574	U	5	10,17	50,83
20	TEE PVC PRESION U/Z D=110MM TIGRE	Tee <b>TIGRE</b> Utilizado Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	3	30,55	91,66
21	REDUCTOR PVC 110 A 63MM PEGABLE <b>TIGRE</b>	Reductor <b>TIGRE</b> Utilizado Para Reducir Mangueras Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	15	11,45	171,73
22	CODO 45° PVC PRECION PEGABLE D=63MM TIGRE	Codo <b>TIGRE</b> Utilizado Para Realizar Intersecciones Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	10	2,37	23,68
23	CODO 45° PVC PRESION PEGABLE D=110MM TIGRE	Codo <b>TIGRE</b> Utilizado Para Realizar Intersecciones Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	20	8,48	169,64
24	COLLARIN PVC PERNOS 63MMX ½ INDUSTRIAS HSL	Collarín Pernos 63MM ½ INDUSTRIAS HSL	U	20	4,66	93,19
25	COLLARIN PVC PERNOS 32MMX ½ INDUSTRIAS HSL	Collarín Pernos 32MM ½ INDUSTRIAS HSL	U	20	2,97	59,34
26	COLLARIN PVC PERNOS 25MM A ½ INDUSTRIAS HSL	Collarín Pernos 25MM ½ INDUSTRIAS HSL	U	13	2,11	27,44
27	COLLARIN PVC PERNOS 110MMX ½ INDUSTRIAS HSL	Collarín Pernos 110MM ½ INDUSTRIAS HSL	U	10	8,48	84,82
28	TAPON PVC HEMBRA DE 25 MM PRESION PEGABLE <b>TIGRE</b>	Tapón <b>TIGRE</b> 25 MM Utilizado Para tapar la salida Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	20	0,54	10,84
29	TAPON PVC HEMBRA DE 32 MM PRECION PEGABLE <b>TIGRE</b>	Tapón <b>TIGRE</b> 32 MM Utilizado Para tapar la salida Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	11	0,97	10,67
30	TAPON PVC HEMBRA 40MM PRESION PEGABLE <b>TIGRE</b>	Tapón <b>TIGRE</b> 40 MM Utilizado Para tapar la salida Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	11	1,06	11,61
31	TAPON PVC HEMBRA 63 MMPRESION PEGABLE <b>TIGRE</b>	Tapón <b>TIGRE</b> 63 MM Utilizado Para tapar la salida Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	10	1,69	16,93
32	TAPON PVC HEMBRA 110MM PRESION PEGABLE <b>TIGRE</b>	Tapón <b>TIGRE</b> 110 MM Utilizado Para tapar la salida Agua Potable norma técnica NTE INEN 1373:2013	U	5	7,29	36,47
33	TAPON PVC HEMBRA ½ RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2014 - <b>RIVAL</b>	U	70	0,54	37,94
34	TAPON PVC MACHO 1/2 RIVAL	Cumplir con la norma técnica NTE INEN 1373:2015 - <b>RIVAL</b>	U	70	0,54	37,94
35	POLIPEGA. GL <b>PLASTIGAMA</b>	Cemento solvente para tuberías y accesorios PVC <b>PLASTIGAMA</b>	GL	3	61,97	185,91
36	LEJILLA <b>SELLO ROJO</b> GALON	<b>SELLO ROJO</b> doble poder limpia y destapa cañerías	GL	6	11,45	68,69
37	POLILIMPIA GALON <b>PLASTIGAMA</b>	Polilimpia solvente limpiador preparador de superficies PLASTIGAMA	GL	8	35,65	285,20
38	LLAVE LAVAMANOS CROMADA LIVIANA <b>EDESA</b>	Llave de lavamanos, línea liviana, bronce cromado, rosca N.P.T EDESA	U	15	7,64	114,54
39	LLAVE DE CORTE INVIOLABLE 1/2 NEWTON	Llave de corte inviolable 1/2" NEWTON	U	20	7,64	152,72
40	LLAVE PASO ANTIFRAUDE 1/2 CON LLAVE DE BLOQUEO <b>FV</b>	Llave bronce de paso antifraude 1/2" con llave de bloqueo <b>FV</b>	U	30	8,91	267,30
41	LLAVE MANGUERA BRONCE REFORZADA <b>FV</b> ½	Llave de paso de FV 1/2" bronce, línea pesada, bronce reforzado, rosca N.P.T <b>FV</b>	U	15	8,31	124,66







Dir: Padre Formagio 8001 Y Augusto Abad Pablo Sexto - Morona Santiago

42	LLAVE D/PASO <b>FV</b> ½ BRONCE	Llave de paso de FV 3/4" bronce, línea pesada, bronce reforzado, rosca N.P.T <b>FV</b>	U	10	7,55	75,50
43	LLAVE PASO <b>FV</b> ¾ BRONCE	Llave de paso de FV 3/4" bronce, línea pesada, bronce reforzado, rosca N.P.T <b>FV</b>	U	5	8,48	42,41
44	CINTA PELIGRO AMARILLA 15X200 MTS <b>COMANDO</b>	Cinta de peligro de 200 m amarilla <b>COMANDO</b>	U	2	6,36	12,72
45	FUNDA <b>WIPE</b>	Fundas <b>WIPE</b>	U	10	1,18	11,79
46	MEDIDOR DE AGUA CHORRO MULTIPLE ½ <b>YOUNSO</b>	Medidor, rango horizontal dinámico "100" o "160" Q4 o caudal máximo 3.5 m3/h, de 190mm o 165mm de largo para una adecuada instalación. Con registro seco sellado herméticamente, accionamiento magnético, protección magnética contra influencias externas, filtro de entrada, detector de fugas, visor anti-fraude de polímero sintético de alta resistencia, vidrio con base de cobre a 45° o plano. Código de barras y marcación Qr para un mejor control catastral. YOUNSO	U	28	36,50	1021,89
47	ADAPTADOR FLEX ROSC / MANGUERA 1/2 PLASTIGAMA	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 1372:2015 PLASTIGAMA	U	126	0,50	63,50
48	SACABOCADO ½ <b>JEM</b>	Un sacabocados es una herramienta de corte utilizada para perforar láminas de metal, madera, papel, cartón, cuero, concreto u otros materiales. Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN-IEC 60745-1 <b>JEM</b>	U	5	19,52	97,61
49	SACABOCADO ¾ <b>JEM</b>	Un sacabocados es una herramienta de corte utilizada para perforar láminas de metal, madera, papel, cartón, cuero, concreto u otros materiales. Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN-IEC 60745-1 <b>JEM</b>	U	5	27,16	135,79
50	BANDEJA <b>ACERO</b> INOXIDABLE	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 2486:2015 <b>ACERO</b>	U	5	127,35	636,73
51	TUBO CIRCULAR <b>GALVANIZADO</b> ½	Cumplir la Norma Técnica: NTE INEN 2415, Tubo Circular Galvanizado de 1/2", espesor 2 mm, calidad SAE J 403 1008, largo de 6 metros <b>GALVANIZADO</b>	U	10	39,04	390,44
52	PASTA SELLADORA 0.75 OZ PERMATEX	* Ayuda a realizar ajustes precisos de las superficies maquinadas. * Localiza los puntos altos en los baleros, válvulas, engranajes, equipos, herramientas y otros componentes de precisión. * No se seca. * Fácil de limpiar. * Contenido Neto 22 ml - 0.75 OZ PERMATEX	U	45	4,23	190,42
53	LLANTA NEUMATICA CARRETILLA PHENIX 4.0-8	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 2108:2017 • Material: Caucho-Aro de Hierro. • Sistema Neumático. • Color: Negro y Azul. • Peso: 1.70 kg • Medida: Diámetro 26 cm, Ancho 8 cm. • Carga Máxima: 136 kg a 30 P.S.I. • Labrado: Rectangular. • Uso: Piso cementado o Tierra, No Carretera. • Pernos en el Interior: 4 PHENIX	U	4	19,52	78,09













Dir: Padre Formagio 8001 Y Augusto Abad Pablo Sexto - Morona Santiago

	1 1
3,81	15,25
121,32	121,32
131,59	131,59
232,57	232,57
1,06	21,11
0,67	13,31
1,99	39,75
74,70	373,52
16,97	169,74
5 16,12	241,77
5 6,78	847,50
41,59	831,86
9,33	18,66
8,91	44,55
8,91	44,55
53,48	
	427,83
53,48	427,83
53,48	427,83 542,42 483,92
53,48 60,27 96,78	427,83 542,42 483,92 870,23
53,48 60,27 96,78 174,05	427,83 542,42 483,92 870,23 366,67
53,48 60,27 96,78 174,05 45,83	427,83 542,42 483,92 870,23 366,67 67,90
53,48 60,27 96,78 174,05 45,83 13,58	427,83 542,42 483,92 870,23 366,67 67,90 80,16
53,48 60,27 96,78 174,05 45,83 13,58 5 5,34	427,83 542,42 483,92 870,23 366,67 67,90 80,16 101,84
	121,32 131,59 232,57 0 1,06 0 0,67 0 1,99 74,70 0 16,97 5 16,12 5 6,78















Dir: Padre Formagio 8001 Y Augusto Abad Pablo Sexto - Morona Santiago

		V				
78	CODO PVC DE DESAGUE DE 50 MM 90° <b>RIVAL</b>	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 2901: 2018 <b>RIVAL</b>	U	10	1,52	15,21
79	VARILLA CORRUGADA 12X12 NOVACERO	Varilla Corrugada De 12mm ACERO Con Núcleos De Sección Circular Recta	U	10	16,97	169,74
80	TAPA <b>HIERRO FUNDIDO</b> PARA ALCANTARILLADO CON LOGO INSTITUCIONAL	Tapa <b>HIERRO FUNDIDO</b> Para Alcantarillado Con Logotipo NORMA TEC: 2496:2015	U	5	148,57	742,85
81	JGO DE HERRAJE COMPONENTES PVC COMPLETO <b>EDESA</b>	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 1569: 2015 <b>EDESA</b>	U	14	10,60	148,44
82	TUBO ABASTO NYLON INODORO 1/2X5/8X40CM <b>DANU</b>	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 1569: 2015 <b>DANU</b>	U	30	3,81	114,39
83	TUBO ABASTO NYLON LAVAMANOS 1/2X1/2X40CM DANU	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 1569: 2015 <b>DANU</b>	U	48	3,81	183,03
84	SIFON CORRUGADO 1 1/4 PARA LAVAMANOS ACOPLE <b>OROSTYLE</b>	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 1569: 2015 <b>OROSTYLE</b>	U	20	6,61	132,18
85	SIFON CORRUGADO 1 1/2 PARA FREGADERO ACOPLE <b>OROSTYLE</b>	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INEN 1569: 2015 <b>OROSTYLE</b>	U	20	7,21	144,16
86	HOJA SIERRA PARA ACERO SANFLEX	Cumplir con la Norma Técnica: NTE INENISO 2336-1:2017 SANFLEX	U	50	1,26	63,24
87	CANDADO PLANO ARCO NORMAL 50 MM <b>GLOBE</b>	Candado De 50mm <b>GLOBE</b> Arco Normal Con Acero De Alta Resistencia	U	10	7,64	76,36
88	TUBO DE SELLADOR SILICON TRANSPARENTE 310ML <b>SIKA</b>	Tupo De Silicón Transparente Anti Humedad <b>SIKA</b>	U	20	3,59	71,89
89	CHUMACERA DE 1/2 PARA COMPUERTA SANITARIA <b>JEM</b>	Chumacera De ½ <b>JEM</b> Para Compuerta Norma Técnica: NTE INEN1569:2015	U	10	5,51	55,06
Subtotal:					18329,42	

# CLÁUSULA TERCERA.- ADMINISTRADOR DE CONTATO:

3.1.- La CONTRATANTE designa al Ing. Galo Zavala Cárdenas, Jefe de Agua Potable y Alcantarillado del GAD Municipal de Pablo Sexto, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato, quien velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el art. 295 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y al **Ing. Jhonny Balseca**, Analista de Avalúos y Catastros del GAD Municipal de Pablo Sexto, como Técnico no interviene en el proceso.

# CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO:

4.1.- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de: \$ 18.329,42 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 42/100 CENTAVOS), SIN INCLUIR EL IVA.

### CLÁUSULA QUINTA.- DEL ANTICIPO Y GARANTÍA:

- 5.1.- La entidad contratante solicitará las garantías, necesarias establecidas en los pliegos.
- **5.2.- ANTICIPO.-** La entidad Contratante, no otorgará anticipo.
- 5.3.- FORMA DE PAGO: El pago se realizará de la siguiente manera: El cien por ciento del valor total del contrato contra entrega de los bienes











Dir: Padre Formagio 8001 Y Augusto Abad Pablo Sexto - Morona Santiago

requeridos por el GADMPS, previo informe de satisfacción del Administrador del Contrato, suscripción del Acta de Recepción Definitiva y entrega de la factura. De este pago se descontará cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley.

5.4.- Garantía Técnica.- La Contratista, con fecha 09 de enero de 2023, rinde favor de la Contratante, garantía técnica contra defectos de fabricación de doce meses contados a partir de la fecha de entrega recepción de los mismos, dentro del proceso de ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PABLO SEXTO.

### **CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO:**

6.1 El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a, entera satisfacción de la CONTRATANTE es de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA MULTAS:**

7.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la Contratista, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato.

### CLÁUSULA OCTAVA.- DEL REAJUSTES DE PRECIOS

**8.1** El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajustes por ningún concepto, condición que conoce y acepta expresamente el contratista.

### CLÁUSULA NOVENA.- DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS:

- 9.1 Terminación de Contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.
- 9.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento de la CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el Art. 94 de la LOSNCP; Además, se considerarán las siguientes causales:
  - a. Si la CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.
  - b. Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cual forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinte y cinco por ciento (25%) o más del capital social de la CONTRATISTA.





Dir: Padre Formagio 8001 Y Augusto Abad Pablo Sexto - Morona Santiago

c. Si se verifica, por cualquier modo que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

- d. Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta – presentación y compromiso.
- e. El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y / o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarara contratista incumplido, sin perjuicio además de las acciones judiciales a que hubiere lugar.
- 9.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

- 10.1 Si respecto a la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, estas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.
- 10.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

11.1 Todas las comunicaciones sin excepción entre las partes, relativas a los trabajos, serán formulados por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO

- 12.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la cuidad de Pablo Sexto.
- 12.2 Para efectos de comunicación o notificación, las partes señalan como su dirección, las siguientes:











Dir: Padre Formagio 8001 Y Augusto Abad Pablo Sexto - Morona Santiago

### La Contratante:

Ciudad: Pablo Sexto

Dirección: Av. Isidoro Formagio y 30 de Octubre.

Telf: 073901148

Email: municipiopablosexto@hotmail.com

#### El Contratista:

Provincia: Morona Santiago

Cantón: Morona Parroquia: Macas

Calle Principal: Suasti S/N y Sucre

Teléfono: 0991886357

E-mail: sonniamiranda1@hotmail.com

# CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

13.1 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones prescritas y suscriben en cuatro ejemplares de igual tenor y valor.

Dado en la ciudad de Pablo Sexto, a los 11 días del mes de enero de 2023.

Ing. Lenin Verdugo González **ALCALDE DE PABLO SEXTO** 

Sra. Sonnia Miranda Jarrin **CONTRATISTA** 







